

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1995 *MOAI G5, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE), URBILLAGA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el día 25/4/2022, las Juntas Generales y Universales de las mercantiles MOAI G5, S.L., con CIF B30730865 (Sociedad Absorbente), y URBILLAGA, S.L., con CIF B30798250 (Sociedad Absorbida), han aprobado la fusión por absorción de ambas sociedades, adquiriendo la primera la totalidad del patrimonio de la segunda, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma.

Dado que cada una de las sociedades participantes en la fusión aprobó la misma en Junta General y Universal, y por unanimidad de todos los socios, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Cartagena, 28 de abril de 2022.- Consejero delegado, Jacinto Paredes Montoya.

ID: A220016283-1